

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la LMV, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

- 1.- Que el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., en su reunión del día 4 de junio de 2001, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, ha nombrado, entre los consejeros independientes, a D. Luis Carlos Croissier Batista como Vicepresidente del Consejo de Administración. D. Luis Carlos Croissier Batista sustituye a D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz que continúa en el Consejo pero que ha cesado en el cargo de Vicepresidente al haber alcanzado la edad prevista en el Reglamento del Consejo para el desempeño de la Vicepresidencia.
- 2.- Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2001 adoptó los siguientes acuerdos:
 1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, de Adolfo Domínguez, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2000 así como la gestión realizada por el Consejo de Administración.
 2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo y, en consecuencia, aprobar la distribución de un dividendo bruto de 30 pesetas por acción lo que supone la distribución como dividendo del 23'7% del beneficio neto consolidado. El pago del dividendo se realizará a partir del día 15 de julio de 2001 de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores a través del Banco Santander Central Hispano, S.A.
 3. Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en siete de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, renovar los cargos de los actuales miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años a partir de la fecha de vencimiento de su actual mandato, nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. José Luis Bueno Iniesta y fijar la retribución de los Consejeros, que no tengan una participación en el capital social de Adolfo Domínguez superior al 5% o que no estén vinculados laboralmente a la sociedad, en cuatro millones quinientas mil pesetas anuales para el ejercicio 2001.
 4. Suprimir el artículo 30 de los Estatutos relativo al arbitraje.

ADOLFO DOMINGUEZ

5. Aprobar la cesión global de activos y pasivos a favor de Adolfo Domínguez, S.A. de la sociedad filial Ano de Bens, S.L. y delegar en el Consejo de Administración la adopción de un acuerdo de aprobación de la cesión global de activos y pasivos de Ano de Bens, S.L. a favor del socio único Adolfo Domínguez, S.A. y de acogimiento al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.
6. Prorrogar el nombramiento de Arthur Andersen como auditor de las cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2001.
7. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo de 18 meses.
8. Delegar facultades para la formalización de los acuerdos de la Junta y para el depósito de las cuentas.

El Secretario
del Consejo de Administración

Ourense a 14 de junio de 2001